



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004475-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4772411 - 2]

VISTO: El **INFORME TÉCNICO N°000440-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS[4772411-1]** de fecha 03/10/2023; en base al Expediente N°: 4772411-0, mediante el cual **DANIEL SANCHEZ CAJO** en su condición de docente contratado solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 10 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente N° 4772411-0 de fecha 27 de Septiembre de 2023, el recurrente **SANCHEZ CAJO DANIEL**, en su condición de docente contratado solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio.

Que, mediante el **INFORME TECNICO 000440-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4772411-1]** de fecha 03/10/2023, el responsable de la Oficina de Pensiones, advierte que el recurrente cumple con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, acredita su parentesco con la causante, a fin de que se le otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

Que, mediante el D.U. N°011-2017, se autoriza el otorgamiento del Subsidio por Luto y Sepelio para el Profesor contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente a que se refiere la Ley N° 30328, asimismo, con el D.S. N° 307-2017-EF, se fija el monto único a otorgarse a los profesores contratados al que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 011-2017;

Que, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, se emite la presente resolución y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N°004-2013-ED; D.S.N°309-2013-EF; Ley N°31638–que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; D.S. N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°.011-2011-GR.LAMB/CR; que aprueba el CAP de la GRED y UGELES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el monto único de **S/ 3,000.00** Soles, por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, al beneficiario del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:

N°	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	II.EE.	R.D.	FALLECIDO	PARENTESCO-DNI	FECHA DE FALLECIMIENTO
1	17542307	SANCHEZ CAJO DANIEL	PROFESOR	10129	2519-2 023	LORENZA CAJO SANCHEZ	MADRE - 17418215	04/09/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente Resolución sea registrada en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y sea abonado una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

ARTÍCULO TERCERO. – AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638–que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004475-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4772411 - 2]

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a la parte interesada, en la forma y modo que establece la Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/10/2023 - 23:09:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
11-10-2023 / 10:57:49
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
11-10-2023 / 16:30:43
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
19-10-2023 / 14:02:49
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
11-10-2023 / 11:07:52